172/2018 : AFIP c/ LOPEZ DELIA CRISTINA s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de febrero de 2020.- MIN

Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo manifestado y, en consecuencia, archívese la causa previa certificación de la Actuaria que no se adeuda sellado.

Regístrese.

Fernando G. Sanz de Urquiza
Juez Federal

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires, de febrero de 2020.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Registrado y protocolizado en forma electrónica en el Sistema LEX100 (Ac. CSJN 06/2014). Ante mí

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Fecha de firma: 21/02/2020
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#31162208#255725169#20200219095330977